



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N ° 023- 2025-MDS/GM

Sorochuco, 5 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 056-MDS.SGI-2025-MDS, de fecha 28 de febrero del año 2025, suscrito por el Subgerente de Infraestructura Urbano y Rural, Ing. Alejandro Díaz Acosta, mediante el cual remite la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN INMEDIATA denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ALTO CRUZPAMPA-AGUA BLANCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Asimismo, el Artículo X del mismo cuerpo normativo indica que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, mediante Informe N° 056-MDS.SGI-2025-MDS; el Ing. Alejandro Díaz Acosta, Subgerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, remite ficha de intervención inmediata denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ALTO CRUZPAMPA-AGUA BLANCA" suscrita por el Ing. José Gilmer Briones Díaz, quien anexa FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN INMEDIATA mediante Informe N° 016-2025.MDS/JUEPA-JGBR, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 105,556.00 (Ciento Cinco Mil, Quinientos Cincuenta y Seis 00/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



| DESCRIPCIÓN | MONTO EN S/. |
|-------------------------|----------------|
| COSTOS DIRECTOS | S/. 91,856.00 |
| GASTOS GENERALES | S/. 13,700.00 |
| TOTAL | S/. 105,556.00 |

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a **Ciro Eloy Valdez Asto**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente y mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A se delega funciones del alcalde en el Gerente Municipal;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ficha Técnica de Actividad por Intervención Inmediata denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ALTO CRUZPAMPA-AGUA BLANCA", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. que se ejecutará bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 30 días calendario, que se ejecutará según el siguiente detalle:

| TIPO DE COSTO | DESCRIPCIÓN | MONTO EN S/. |
|----------------------|------------------|----------------|
| COSTO DIRECTO | COSTOS DIRECTOS | S/. 91,856.00 |
| | GASTOS GENERALES | S/. 13,700.00 |
| | TOTAL | S/. 105,556.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochocho asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones; presupuesto que corresponde al 20% del saldo de balance del rubro 18.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ALTO CRUZPAMPA-AGUA BLANCA", a la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, actividad que ejecutará a través del responsable de la Unidad Ejecución de Obras y Maquinaria.

ARTÍCULO CUARTO - **HACER** de conocimiento de la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, así como las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Alejandro Díaz Acosta
 INGENIERO CIVIL - REG. CIP N° 20883
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
 DESARROLLO URBANO Y RURAL





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOROCHUCO
Eduardo Eloy Valdez Asto
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOROCHUCO
Alejandro Díaz Acosta
INGENIERO CIVIL (REG. CIP. N° 1883)
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

